



CONFIANZA ONLINE

## ACUERDO

Reunidos, a 10/07/2018, por una parte, en nombre y representación propia y, por otra en nombre y representación de The Macnificos Store, S.L. ante el Secretario Técnico del Comité de Mediación de adigital, con el fin de realizar un acto voluntario de mediación,

## ACUERDAN

**PRIMERO.-** Que el presente acto se refiere a la reclamación presentada por en adelante PARTICULAR), por las incidencias relativas a un pedido realizado a través del portal www.macnificos.com, del que es responsable The Macnificos Store, S.L. (en adelante Macnificos), empresa adherida a Confianza Online. Según se desprende de la reclamación, el consumidor contrató un servicio de reparación (pedido nº 171025-417274) el pasado 25 de octubre de 2017, por un importe de 19,99 Euros. Según alega el particular, tras recibir el aparato enviado a reparar comprobó que el dispositivo no funcionaba correctamente, por lo que volvió a remitirlo al Servicio Técnico, desde donde le indicaron, en un primer momento, que el mal funcionamiento se debía al fallo inicialmente detectado y a un problema con el disco duro que no había sido constatado anteriormente. Sin embargo, a pesar de sus numerosos requerimientos, desde la reclamada le han ofrecido una serie de explicaciones, sin que a fecha de la interposición de la reclamación hayan solucionado su incidencia. No conforme, solicita la reparación de la tarjeta gráfica, así como la reparación o la sustitución del disco duro, previa devolución del disco defectuoso para su destrucción segura.

**SEGUNDO.-** Que el PARTICULAR considera que dicha actuación podría suponer la vulneración del artículo 9 (Garantía de bienes) del Código Ético de Confianza Online.

**TERCERO.-** Que habiéndose dado traslado de la reclamación a Macnificos, como muestra de su buena fe, solicita la celebración de un acto de mediación, conforme al artículo 30 del Código Ético, para poder alcanzar un acuerdo amistoso entre ambas partes.

**CUARTO.-** Que en este acto de mediación, Macnificos habiendo manifestado sus disculpas por las molestias ocasionadas, ha procedido nuevamente a su reparación y tras las comprobaciones oportunas para comprobar la estabilidad del equipo, han verificado el correcto funcionamiento del equipo.

**QUINTO.-** Que a la vista de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.6 del Código Ético, se considera que la reclamación queda resuelta por mediación siendo, por tanto, innecesario su traslado a las autoridades competentes.

**SEXTO.-** Que el PARTICULAR reconoce quedar satisfecho con el cumplimiento, por parte de Macnificos del compromiso aceptado en el punto 4º de este acuerdo de mediación y, en consecuencia, se compromete a desistir de emprender cualquier acción legal referida a este asunto.

**SÉPTIMO.-** Que las partes presentes acuerdan hacer público este texto, a través de la página web de Confianza Online.

Y, para que quede constancia de todo lo anterior, se extiende el presente documento, para que sea firmado manuscritamente por las partes intervinientes.

En Barcelona, a 10/07/2018.

The Macnificos Store, S.L.